

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

IQUIQUE,

02 MAYO 2017

VISTOS

1°.-Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N°170077/2017, de fecha 28 de abril de 2017, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá ha remitido mediante Oficio N°170077/2017, de fecha 28 de abril de 2017, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2017-2019.

RESUELVO:

1°.- NÓMBRESE por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá:

246

Resolución \_\_\_\_\_/Página 1 de 2



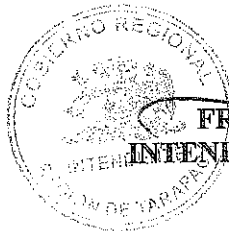
ÁREA	INSTITUCION	CONSEJERO
Dos Científicos de universidades o Instituto profesional	1. Universidad Arturo Prat	1. Doña Rocío Tijaro Rojas
	2. Vacante	2. Vacante
Dos representantes ONG	1. ONG Norte Alegre	1. Doña Pamela Catalán Barker
	2. Corporación Desierto de Atacama	2. Doña Alejandra Malinarich Rodríguez
Dos representantes de Empresariado	1. Asociación de Industriales de Iquique	1. Don Adolfo Carvajal Salgado
	2. Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo de Iquique A.G.	2. Don Rafael Montes González
Dos representantes de Trabajadores	1. Agrupación Nacional de empleados fiscales (ANEF)	1. Don Javier Villarroel Rivas
	2. Confederación de trabajadores del Norte	2. Doña Charity Morales N.
Un representante del Ministerio de Medio Ambiente	1. SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá	1. SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del 2017.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO PINTO MADARIAGA**  
**INTENDENTE(S) REGIONAL DE TARAPACÁ**

**WILLIAM MILES VEGA**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**

246

Resolución \_\_\_\_\_ /Página 2 de 2

